

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE REALIZAN EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN LAMBAYEQUE E INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE SAC

Conste por el presente documento que celebran de una parte **INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE SAC**, con RUC **20602201164**, representada por la GERENTE COMERCIAL **GLADYS JANET ACUÑA ROSLAES**, identificado con DNI N° **45828505**, en adelante se denominará "INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE" y de la otra parte el **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN LAMBAYEQUE**, con RUC: **20395990315**, representado por Dr. **MIRKO MERINO NÚÑEZ**, Decano del Colegio, identificado con DNI: **16716799**, en adelante **CORLAD Lambayeque**, a través del que se acuerda el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

CORLAD Lambayeque es una entidad descentralizada del Colegio de Licenciados en Administración del Perú, creada con el propósito de regular, supervisar y promover el ejercicio profesional de la administración en la región. Desde su establecimiento, ha trabajado en la capacitación y actualización continua de sus miembros, así como en la contribución al desarrollo económico y social de Lambayeque mediante asesorías técnicas, proyectos institucionales y la promoción del ejercicio ético y responsable de la profesión. Su labor ha sido fundamental para fortalecer el rol del administrador en el ámbito regional, garantizando el cumplimiento de los estándares profesionales, técnicos y normativos que rigen la gestión administrativa moderna.

INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE Es una empresa del sector inmobiliario agrícola y campestre con una trayectoria como promotora en la compra y venta de bienes inmuebles. Nuestros proyectos se encuentran debidamente inscritos en Registros Públicos (SUNARP) y se entregan conforme a las disposiciones legales vigentes, ofreciendo lotes que incluyen sus respectivas áreas comunes.

Ambos se rigen por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, por su estatuto y por sus propios reglamentos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto del Convenio.

Viabilizar la atención en el servicio inmobiliario para los Colegiados y Colaboradores del "CORLAD Lambayeque" y extensible a familiares Directos/Padres; debidamente acreditados, que se brindará en nuestras instalaciones.

INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE, ofrece al "**COLEGIO**" lo siguiente:

- Descuentos especiales en la compra de propiedades 10% adicional en compras financiadas y 15% en compras al contado.
- Asesoría inmobiliaria personalizada sin costo.
- Acceso prioritario a proyectos exclusivos.

- Facilidades de financiamiento con condiciones preferenciales.
- Así como también difusión en sus redes sociales, de algún evento, netamente organizado por su institución.

TERCERA: OBLIGACIONES DE CORLAD LAMBAYEQUE

- a. Difundir las bondades del presente convenio a todos sus colegiados y colaboradores en general.
- b. Apoyar en la difusión de todo evento elaborado por INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE y facilitar su ejecución.
- c. Difundir material publicitario en sus vías digitales y en su defecto en sus oficinas.

A través del convenio se establecen y desarrollan mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles. Para el efecto.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE, se obliga a respetar los precios y la calidad de atención brindada a sus colegiados y colaboradores.

CORLAD LAMBAYEQUE, se obliga al envío del link en donde registra todos los colegiados hábiles y los colaboradores; para su correcta verificación con la institución.

QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE, se compromete a realizar la Difusión y Publicidad del Convenio, para lo cual "CORLAD LAMBAYEQUE brindará su apoyo exponiendo y difundiendo entre colegiados y colaboradores en general las bondades de este convenio a través de sus redes sociales, páginas web, correos electrónicos y mural institucional.

CORLAD LAMBAYEQUE, permitirá un contacto directo entre sus colegiados y colaboradores; con el área de ventas de ACUÑA INMOBILIARIA, para la explicación en detalle de los beneficios del convenio.

SEXTA: PLAZO DEL CONVENIO

Se establece la duración de este Convenio hasta el 31 de diciembre 2025. Su renovación estará sustentada en una evaluación global de procesos y resultados de las acciones llevadas a cabo en el primer periodo. Esta valoración será realizada con el acuerdo e intervención de las partes.

El presente convenio podrá ser modificado las veces que fuere necesario, previo acuerdo de las partes, siendo efectiva la modificación a partir de la firma de una enmienda, la misma que pasará a formar parte del convenio original.

El convenio puede ser resuelto por incumplimiento de las obligaciones especificadas en su contenido o por cualquier causa justificada presentada por una de las partes. En caso de resolución del presente acuerdo, las actividades iniciadas continuarán hasta su culminación.

SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIONES



INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE dará las prestaciones de su servicio en sus instalaciones con domicilio fiscal en la calle Sinchi Roca N.º 1477, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque y con su personal correctamente capacitado en sus diversos proyectos inmobiliarios.

OCTAVA: JURISDICCIÓN

Las partes fijan la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chiclayo, para entender en todas aquellas cuestiones que surjan de la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio.

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio serán resueltos en adendas respectivas, que formarán parte constitutiva como anexos del presente documento.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del convenio, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Chiclayo a los 25 días del mes de octubre del año 2025.

LIC. GLADYS JANETH ACUÑA ROSALES
GERENTE COMERCIAL
INMOBILIARIA ROSALES DEL VALLE
S.A.C

DR. MIRKO MERINO NÚÑEZ
DECANO COLEGIO DE LICENCIADOS
EN ADMINISTRACION DE
LAMBAYEQUE